



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FACULTAD DE  
**PSICOLOGIA**  
Universidad Nacional de Córdoba  
2018 60 Años de la Carrera de Psicología  
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0006576/2019

**VISTO:**

La solicitud de Secretaría Académica de delegar en Decanato la autorización de llamados a colaboradores alumnos/as y egresados/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente y;

**CONSIDERANDO:**

Que al inicio de cada cuatrimestre los docentes a cargo de las asignaturas electivas no permanentes pueden solicitar mediante nota escrita la incorporación de colaboradores alumnos/as y egresados/as a los respectivos equipos, indicando el número a incorporar y las funciones a cumplir por cada figura.

Que luego de la revisión de la Secretaría Académica, las solicitudes son elevadas al Honorable Consejo Directivo a fin de ser autorizadas, lo que da lugar a la apertura del llamado, publicación, inscripción de postulantes y posterior selección de los mismos.

Que los plazos de este procedimiento académico/administrativo son extensos y resulta necesario disponer de los/as colaboradores incorporados/as al inicio de clases, dado que la mayoría de asignaturas electivas no permanentes tienen una duración de 60 hs. distribuidas en tres meses.

Que para optimizar los tiempos administrativos resulta óptimo que el Decanato autorice los llamados de colaboradores alumnos/as y egresados/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente, lo que será verificado por Secretaría Académica.

Que asimismo y consistentemente con las resoluciones del HCD 177/17 , HCD 274/17 y RD 295/18 la Secretaría Académica solicita se exceptúe a los/as colaboradores egresados/as de los requisitos solicitados en el Art. 10° inc 1.4 de la OHCD 01/08.

Que los fundamentos para pedir la excepción a este requisito fueron: a) la figura del/la Colaborador/a Egresado/a es la de docente en formación, en tal sentido es equivalente a la de Adscripto/a, para quienes no se solicita este requisito; b) en general este tipo de convocatorias tienen bajo nivel de inscriptos, ya que quienes se postulan son únicamente egresados con trayectoria en las temáticas de los seminarios/materias, las cuales son muy específicas y responden a áreas de vacancia de la Psicología. A esta dificultad en la participación se agrega el requerimiento reglamentario de tener antecedentes en

Lic. MATIAS A. DREIZIK  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0006576/2019

la docencia entorpeciendo el aprovechamiento de estas trayectorias en las asignaturas electivas no permanentes y en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

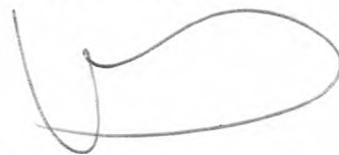
**ARTÍCULO 1º: Delegar a Decanato** la autorización de los llamados a Colaboradores Alumnos/as y Egresados/as para asignaturas electivas no permanentes que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 2º: Exceptuar** a los/as postulantes a ocupar la figura de colaboradores egresados/as del requisito solicitado en el Art. 10º inc 1.4 de la OHCD 01/08, respecto a haber sido colaboradores alumnos/as de materias o seminarios electivos no permanentes o ayudantes alumnos/as,

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

**RESOLUCIÓN N°:**



**Lic. MATIAS A. DREIZIK**  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología

021



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología

